MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN

CON LAS VÍCTIMAS, POR UNA JUSTA APLICACIÓN DE LA LEY

RESOLUCIÓN N° 00176

Santa Fe, 03 AGO. 2016

VISTO:

El expediente Nº FG – 000502/2015 del Registro de Información de Expedientes del Ministerio Público de la Acusación, en virtud del cual se propicia la selección y designación de personal para cubrir dos (2) cargos de Secretario de Gestión Administrativa y Procesal para la Unidad Fiscal La Capital de la Fiscalía Regional de la 1ra. Circunscripción Judicial; y,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución del Fiscal General Nº 288/15 se convocó a concurso público de antecedentes y oposición, en el marco de lo dispuesto por la Resolución Nº 3/12 y sus modificatorias N° 210/14 y 67/15 de este Ministerio Público de la Acusación, para cubrir dos (2) cargos de Secretario de Gestión Administrativa y Procesal para la Unidad Fiscal La Capital de la Fiscalía Regional de la 1ra. Circunscripción Judicial.

De acuerdo a lo establecido en el mencionado régimen se ha llevado a cabo el concurso abierto de antecedentes y la prueba de oposición pertinente, estableciéndose por el Órgano de Selección orden de mérito fundado en base a las calificaciones totales obtenidas.

Que habiéndose comunicado las mismas, éstas no han sido recurridas dentro del plazo estipulado en el citado régimen general.

Que conforme a lo establecido por el artículo 14 de la Resolución Nº 3/12 que dispone *"...El Fiscal General seleccionará la persona que ocupará el cargo considerando el orden de mérito que hubiera elaborado el Órgano de Selección..."*, y por el artículo 15 de la misma resolución al establecer *"...El*

Fiscal General realizará la propuesta de designación de la persona seleccionada para cubrir el cargo concursado...", corresponde proceder a seleccionar y designar a los concursantes correspondientes; siendo estas designaciones atribución del Fiscal General de acuerdo a lo prescrito por el artículo 16º de la Ley Nº 13.013.

Que en tal sentido y teniendo en cuenta las calificaciones obtenidas en el concurso por Andrea Cecilia Amézaga DNI N° 23.800.058 y Mariano Luis Lassaga DNI N° 29.220.281 sus antecedentes, experiencia en cargos asimilables a los concursados y capacitación, resulta prudente y adecuado seleccionar a los mismos.

Que por Decreto del Poder Ejecutivo se modificó el Presupuesto vigente, transfiriendo los cargos y las partidas presupuestarias pertinentes al Poder Judicial para hacer posible las designaciones que se proponen.

Que los postulantes seleccionados han presentado la evaluación psicológica exigida por el artículo 16 del Anexo I de la Resolución N° 3/12.

Que en consecuencia esta Fiscalía General está en condiciones de proponer al Poder Ejecutivo, por intermedio de la Excma. Corte Suprema de Justicia, el nombramiento de los postulantes seleccionados para ejercer los cargos concursados de Secretario de Gestión Administrativa y Procesal para la Unidad Fiscal La Capital de la Fiscalía Regional de la 1ra. Circunscripción Judicial.

POR ELLO:

EL FISCAL GENERAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Selecciónese a Andrea Cecilia Amézaga DNI N° 23.800.058 y a Mariano Luis Lassaga DNI N° 29.220.281, para ocupar los cargos de Secretario de Gestión Administrativa y Procesal para la Unidad Fiscal La Capital de la

Dr. JULIO de OLAZABAL
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE

MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN

CON LAS VÍCTIMAS, POR UNA JUSTA APLICACIÓN DE LA LEY

Fiscalía Regional de la 1ra. Circunscripción Judicial.

ARTÍCULO 2º: Propóngase al Poder Ejecutivo, por intermedio de la Excma. Corte Suprema de Justicia, las designaciones de Andrea Cecilia Amézaga DNI N° 23.800.058 y Mariano Luis Lassaga DNI N° 29.220.281 para ocupar los cargos de Secretario de Gestión Administrativa y Procesal para la Unidad Fiscal La Capital de la Fiscalía Regional de la 1ra. Circunscripción Judicial.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-

JULIO de OLAZABAL
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE